



## ANUNCIO

### CALIFICACIÓN PROVISIONAL SEGUNDO EJERCICIO

**PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA PARA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS TEMPORALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A Y CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.**

Habiéndose celebrado el día 15 de marzo el segundo ejercicio de la oposición, y la lectura del mismo el 22 de marzo ante el Tribunal de Selección, para la provisión de una plaza de Técnico de Planeamiento y Gestión Urbanística para ejecución de programas temporales del Ayuntamiento de Santomera, como funcionario/a interino/a, y creación de una bolsa de trabajo, mediante el sistema de oposición libre.

Se pone en público conocimiento las calificaciones otorgadas por el Tribunal de Selección:

Aspirantes	Calificación
CARBONELL SANCHEZ, MARCOS	9,00
ESPIN LOPEZ GUERRERO, ALFONSO	7,00
MADRID NICOLAS, OSCAR	6,50
MARCHANTE GARCIA, CRISTINA	7,30
PENALVA BUITRAGO, DAVID MARIA	6,00

Conforme a lo dispuesto en el art. 45.1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación surte los mismos efectos que la notificación individualizada.

Los interesados dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios municipal (Sede electrónica del ayuntamiento de Santomera) así como en la web municipal, para poder formular las alegaciones que estimen oportunas.

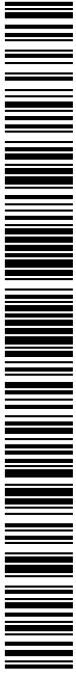
Las alegaciones deberán presentarse por escrito dirigido al Tribunal Calificador del procedimiento selectivo. El escrito deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Santomera, de forma telemática a través de la Sede Electrónica Municipal o mediante cualquiera de las formas contempladas en el art. 16.4 de la Ley



39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en este último caso, será necesario que el solicitante envíe además, por correo electrónico, copia de la reclamación presentada a la dirección [santiandreu@ayuntamientodesantomera.com](mailto:santiandreu@ayuntamientodesantomera.com), dentro del plazo establecido.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

(Documento firmado electrónicamente)



501471c7901160852207e5324030c3bd

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE MIGUEL SOLANA HERNANDEZ	Secretario General	22/03/2021 13:51